

**BASES DEL CERTAMEN
"PREMIOS SUN&BLUE CONGRESS 2025"
DE BEON WORLWIDE, S.L.**

1.- OBJETO

BEON WORLDWIDE S.L. (en adelante, BEON) con domicilio social Calle Balance, 16, Mairena del Aljarafe (Sevilla), provista del CIF núm. B-90239476 organiza un CERTAMEN de ámbito internacional, denominado "**PREMIOS SUN&BLUE CONGRESS 2025**" (en adelante, el "CERTAMEN"), con la finalidad de identificar, valorar y reconocer los mejores proyectos y experiencias de la aplicación de criterios de "Turismo Azul" y su implementación en las empresas, organismos e instituciones públicas y privadas.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DEL CERTAMEN Y PERSONAS LEGITIMIDAS

El CERTAMEN está dirigido a empresas, organismos e instituciones públicas y privadas que realicen o participen de proyectos en el ámbito del turismo, estén legalmente constituidas y presenten su correspondiente CIF y domicilio social. Únicamente podrán tomar parte en el CERTAMEN las personas jurídicas indicadas. Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun así, resulten ganadoras.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DEL CERTAMEN

El CERTAMEN se iniciará el 29 de mayo de 2025 y finalizará el 20 de noviembre de 2025.

4.- ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN

El CERTAMEN se comunicará a través de la web y RRSS del propio evento <https://www.sunandbluecongress.com>

5.- CANAL

El CERTAMEN está dirigido a aquellas personas jurídicas que participen a través de <https://www.sunandbluecongress.com>.

6.- CARÁCTER DEL CERTAMEN

La participación en el CERTAMEN tiene carácter gratuito.

7.- CONCEPTO GENERAL, MECÁNICAS Y PREMIOS

7.1) Concepto General

BEON está realizando un CERTAMEN por el que el participante que cumpla con la mecánica de la cláusula 7.3) podrá participar en la obtención de uno de los premios recogidos en la cláusula 7.2).

7.2) Premios

Se harán entrega de un total de cinco (5) galardones, concretamente:

1. Premio Sun&Blue 2025 al Destino Azul

Descripción: Reconoce a destinos que hayan implementado estrategias ejemplares en la gestión del turismo costero, integrando la regeneración ambiental, la inclusión social y un modelo de turismo de calidad y bajo impacto.

Dirigido a: Entidades públicas o semipúblicas. DMOs, ayuntamientos, regiones, consorcios y entidades de promoción turística.

Criterios de selección:

- Integración de los distintos grupos de interés.
- Mejora ambiental del territorio.
- Inclusión de comunidades locales y grupos vulnerables.
- Impacto positivo en la calidad de la experiencia turística.
- Gobernanza colaborativa y participación ciudadana.

2. Premio Sun&Blue 2025 a la Experiencia Turística Azul

Descripción: Premia experiencias turísticas innovadoras que conectan al visitante con el entorno marino o costero desde una perspectiva sostenible, educativa y transformadora.

Dirigido a: Entidades privadas. Operadores turísticos, alojamientos, agencias de viajes, prestadores de servicios turísticos.

Criterios de selección:

- Originalidad y creatividad en la experiencia.
- Contribución a la sostenibilidad ambiental y social.
- Calidad interpretativa y conexión con el entorno natural.
- Participación local.
- Satisfacción e impacto en el visitante.

3. Premio Sun&Blue 2025 a la Innovación en Gestión Energética Azul

Descripción: Destaca proyectos que implementen de forma innovadora energías limpias, métodos eficientes, soluciones tecnológicas que mejoren la gestión energética o iniciativas de reducción de emisiones, optimización del consumo, aumento de la eficiencia y la transición a energías renovables.

Dirigido a: Infraestructuras azules públicas o privadas, especialmente infraestructuras turísticas costeras y marítimas (sectores hotelero, crucerista, marinas y puertos, etc.) y sector del transporte marítimo y terrestre en territorios azules.

Criterios de selección:

- Innovación tecnológica y replicabilidad.
- Reducción de consumo energético o emisiones.
- Uso de energías limpias.
- Escalabilidad del proyecto.
- Impacto ambiental y económico positivo.

4. Premio Sun&Blue 2025 a la Innovación en Gestión Hídrica Azul

Descripción: Destaca proyectos que implementen de forma innovadora un uso eficiente del agua, métodos eficientes, soluciones tecnológicas que mejoren la gestión hídrica o iniciativas que resuelvan la escasez de agua, contaminación, falta de infraestructura y la creciente amenaza del cambio climático.

Dirigido a: Infraestructuras azules públicas o privadas, especialmente infraestructuras turísticas costeras y marítimas (sectores hotelero, crucerista, marinas y puertos) y experiencias turísticas azules (sectores de la restauración, golf, parques acuáticos, etc.)

Criterios de selección:

- Eficiencia y reducción del consumo de agua.
- Soluciones frente al cambio climático y escasez hídrica.
- Tecnología aplicada y replicabilidad.
- Mejora de la infraestructura hídrica existente.
- Participación o sensibilización de usuarios.

5. Premio Sun&Blue 2025 a la Cooperación en la Economía Azul

Descripción: Distingue proyectos colaborativos con fuerte impacto social, ambiental y científico, que fomenten la innovación, gobernanza, educación, accesibilidad y transformación en territorios azules.

Dirigido a: ONGs, universidades, asociaciones, entidades públicas y privadas, grupos de trabajo y alianzas internacionales, nacionales o locales.

Criterios de selección:

- Colaboración multisectorial efectiva.
- Transferencia de conocimiento o impacto educativo.
- Inclusión y cohesión social.
- Escalabilidad e innovación.
- Contribución a la resiliencia socioecológica del territorio.

Cada uno de los premios consistirá en la entrega de un galardón y reconocimiento en el marco del II Congreso Sun&Blue Congress 2025.

En ningún caso los galardones llevan aparejado la entrega de premio en metálico o en especie alguno.

7.3) Mecánica

Cada una de las empresas, organismos públicos e instituciones que deseen participar en el presente CERTAMEN, deberán presentar su candidatura en la dirección web <https://www.sunandbluecongress.com>

Para ello será necesario cumplimentar el **formulario electrónico** del proyecto que se desee presentar. El formulario recoge:

- Datos de identificación (nombre del proyecto, nombre de la entidad participante, ciudad/es, región/es o país/es, tipo de entidad (Pública, Privada, Asociación, ONG, otro), fecha de ejecución del proyecto, persona de contacto, email, móvil.
- Objetivos del proyecto (máx. 300 palabras).
- Punto de partida y problemática inicial (máx. 300 palabras).
- Descripción del proyecto (máx. 300 palabras).
- Principales resultados e indicadores de impacto (máx. 300 palabras)
- Otra información de interés
- Fotografías o planos.
- Se incluye también la posibilidad de aportar un vídeo explicativo del proyecto de hasta 2 minuto de duración.

8.- ELECCIÓN DEL GANADOR

Los premios serán adjudicados por un jurado compuesto por algunos miembros del Consejo Asesor de Sun&Blue Congress 2025, igualmente por profesionales destacados de sectores afines al turismo azul, la economía azul y la sostenibilidad, tanto del ámbito público como privado. Para más información sobre los miembros que componen el jurado visitar <https://sunandbluecongress.com/es/consejo-asesor>

Los proyectos presentados serán evaluados en función de los criterios de evaluación de cada premio, teniendo todos ellos el mismo peso en la evaluación.

9.- MODO DE PARTICIPACIÓN

Para poder optar a alguno de los premios previstos en el presente CERTAMEN, el participante deberá:

- Ser empresa, organismo, institución pública o privadas legalmente constituida y
- Cumplir con la mecánica definida en el apartado 7.3 de las presentes Bases.

Se aceptarán todas las participaciones que se entreguen hasta las 23:59 horas del día 30 de septiembre de 2025 (CET). A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación del CERTAMEN.

Cada una de las empresas, organismos públicos e instituciones, podrán presentar, **como máximo, un proyecto.**

Es requisito indispensable que las iniciativas se hayan desarrollado o iniciado* en los 24 meses anteriores a la fecha fin de presentación de candidaturas (30 septiembre de 2025). *En el caso de proyectos no finalizados será necesario aportar resultados parciales.

Se aceptarán todas las participaciones que se entreguen hasta las 23:59 horas del día 30 de septiembre de 2025 (CET). A partir de esta hora, quedará cerrado el periodo de participación en el certamen.

El jurado, a través de la organización del certamen, se reservará el derecho a solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la documentación aportada, con el fin de tener un mejor entendimiento de las candidaturas.

Los miembros del jurado independiente, compuesto por miembros del Consejo Asesor del congreso Sun&Blue, determinará los ganadores de cada categoría.

La comunicación a los finalistas y ganadores de cada categoría tendrá lugar el día 17 de octubre de 2025.

La entrega de premios a los ganadores se realizará el 20 de noviembre de 2025 a las 13:30 (CET) en Sun&Blue Congress, Almería y será requisito imprescindible estar registrado en el congreso y acudir a la recepción de la entrega del premio.

10.- CALENDARIO DEL CERTAMEN

El calendario del CERTAMEN es el que sigue:

- Inicio presentación de candidaturas: 29 de mayo de 2025
- Límite presentación de candidaturas: 30 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas (CET)
- Notificación a finalistas: 17 de octubre de 2025
- Entrega presencial de los premios: 20 de noviembre de 2025 a las 13:30 (CET) en Sun&Blue Congress, Almería.

11.- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

11.1 Los premios no pueden ser canjeados por metálico ni por cualquier otro premio.

11.2 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el presente CERTAMEN que BEON pueda utilizar sus datos de identificación en el mercado a los efectos de dar a conocer el ganador de los premios al resto de usuarios y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

11.3 BEON no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. BEON no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismos.

11.4 Los premios obtenidos son intransferibles. BEON se pondría en contacto con el participante que hubiera resultado ganador.

Asimismo, queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios. En caso de detectarse acciones destinadas a la reventa de los premios (sea directa o indirectamente bajo la apariencia de venta o donación de otro producto), BEON exigirá de inmediato la devolución de los mismos, reservándose el ejercicio de las medidas extrajudiciales y judiciales procedentes, incluyendo aquellas destinadas a proteger su imagen corporativa. Asimismo, podrá poner dichas acciones en conocimiento de las autoridades que correspondan

11.5 En caso de no ser aceptados/poder quedar aceptado por el participante agraciado, BEON se pondría en contacto con el segundo finalista y así sucesivamente hasta que alguno de los finalistas acepte. En caso de que los premios no quedasen aceptados por ninguno de los anteriores, éstos se declararían desiertos.

12.- COMUNICACIÓN AL GANADOR Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO

BEON enviará un mensaje privado o un correo electrónico al ganador, con el fin de comunicarle su condición de finalista, en primer lugar y, seguidamente, a quienes resultaran seleccionados como semifinalistas.

Tanto el caso de los semifinalistas como de los ganadores, todos ellos deberán confirmar en el plazo de 24 horas desde el envío del mensaje privado o del correo electrónico su aceptación mediante el mismo medio, incluyendo las contestaciones y datos solicitados.

Si en el plazo indicado en el párrafo anterior, la persona premiada no enviará la documentación requerida para confirmar su interés en recibir los premios, se entenderá que no los acepta y, por tanto, renuncia a los mismos. En estas circunstancias, BEON actuará conforme a lo descrito en la estipulación 11.5).

13.- ENTREGA DE PREMIOS

BEON entregará los premios a cada ganador en el marco del Congreso Sun&Blue 2025, que tendrá lugar en Almería el día 20 de noviembre de 2025 a las 13:30h CET.

14.- CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS

El participante en el presente CERTAMEN consiente que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional

aplicable en materia de protección de datos, para el desarrollo del presente CERTAMEN.

Utilizamos esta información para gestionar la relación contractual establecida con usted y recogida en las Bases del presente CERTAMEN. Sus datos serán eliminados cuando dejen de ser necesarios para la actividad promocional concreta, a excepción de que se utilicen con otra finalidad adicional, en cuyo caso se deberá atender a los plazos de conservación que se le hayan facilitado a tal fin en nuestra Política de Privacidad. En caso de duda, el participante siempre puede contactar con BEON en la dirección de correo electrónico awards@sunandbluecongress.com para conocer más detalles sobre estos plazos.

La mecánica del CERTAMEN exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación del participante. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, BEON quedaría liberada respecto de los casos concretos del buen fin del CERTAMEN y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del CERTAMEN.

Si, de acuerdo con la mecánica del CERTAMEN, el participante puede mencionar a terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas mencionadas en los términos recogidos en la presente estipulación. El participante que lleve a cabo la mención será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia del consentimiento de terceras personas para tratar sus datos de carácter personal y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de normativa de protección de datos, obligándose dicho participante a mantener indemne a BEON frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultados de dichos incumplimientos.

Asimismo, si de acuerdo con la mecánica del CERTAMEN, el participante puede igualmente subir imágenes o vídeos en las que aparezcan terceras personas (familiares, amigos, etc.), quien lleve a cabo esta opción manifiesta, bajo su responsabilidad, haber informado expresamente de la cesión y tratamiento de los datos personales de las terceras personas que aparezcan en las referidas fotografías o vídeos en los términos recogidos en la presente estipulación. Igualmente, el participante que lleve a cabo la subida de las fotografías o los vídeos será el único y exclusivo responsable de cualquier consecuencia adversa y/o sanción que pudiera derivarse de la ausencia de información de terceras personas para tratar su imagen y/o de los eventuales incumplimientos por su parte de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y demás normativa de desarrollo, obligándose dicho participante a mantener indemne a BEON frente a cualquier reclamación que pueda ser interpuesta a resultados de dichos incumplimientos.

Una vez finalizado el CERTAMEN, y sólo en caso de que el participante lo haya aceptado expresamente, BEON conservará los datos que le haya facilitado con la finalidad de informarle sobre nuevas promociones y productos ofrecidos por BEON. Así, y en cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en la normativa nacional aplicable en materia de protección de datos y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de

servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, el participante presta su consentimiento a BEON para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones o productos ofertados por BEON. El destinatario podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales con la simple notificación de su voluntad al remitente dirigiéndose a la Asesoría Jurídica en la dirección expresada anteriormente en la presente estipulación de las presentes Bases.

El participante puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos y portabilidad de datos. Puede hacerlo mediante solicitud dirigida a BEON Calle Balance, 16, Sevilla (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: hello@sunandbluecongress.com adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad.

15.- RESERVAS Y LIMITACIONES

- 15.1 BEON se reserva el derecho de anular el presente CERTAMEN o suspenderlo, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo de la misma, según lo estipulado en las presentes Bases.
- 15.2 Igualmente, BEON podrá declarar nulo el presente CERTAMEN si detecta irregularidades en los datos identificativos de los participantes.
- 15.3 BEON no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por el participante. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, BEON no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarles el resultado o, para gestionar con él la entrega de los premios.
- 15.4 BEON tratará con carácter privado y confidencial toda la información recibida por parte de los participantes. Tras haber realizado los análisis oportunos, si algún participante solicitara por escrito la devolución de la información proporcionada a BEON para participar, éste le será devuelta en un plazo de 10 días hábiles desde que se reciba la solicitud escrita.
- 15.5 BEON se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente CERTAMEN.
- 15.6 El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el presente CERTAMEN, que BEON pueda utilizar sus datos personales, así como explotar las fotografías, vídeos y cualquier otro comentario facilitado por su parte, con fines comerciales y/o publicitarios, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.
- 15.7 Los contenidos de cualquier índole no relacionados con la mecánica del CERTAMEN podrán ser eliminados y no entrarán en el mismo, así como todos aquellos comentarios que no respeten las presentes Bases ni las buenas costumbres, sean comentarios de carácter ilícito, vandálico, peyorativo, racista, que inciten a actos violentos, tengan carácter publicitario ajeno a los

productos de BEON y a la compañía, y/o infrinjan derechos de terceros, incluidos menores, grupos sociales débiles, personas afectadas por minusvalías y/o minorías, o tengan un contenido religioso, sexual y/o político.

- 15.8 BEON excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o Web mediante la cual se participa en EL CERTAMEN, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.
- 15.9 En su caso, las terceras personas que se mencionen en los comentarios o cuyas imágenes aparezcan en fotografías o vídeos subidos, al igual que el participante, deberán ser mayores de edad.
- 15.10 El CERTAMEN no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a ninguna red social.
- 15.11 Mediante la presentación de su candidatura a los "Premios SUN&BLUE Congress 2025", los participantes reconocen ser los propietarios y titulares de las iniciativas expuestas, así como de haberlas puesto en marcha en los plazos estipulados, garantizando que las mismas no infringen derechos de terceros.
- 15.12 El participante autoriza a BEON a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente la información que aporte al CERTAMEN, así como a utilizar y difundir sus datos de identificación en calidad de seleccionado, finalista y/o ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente CERTAMEN, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, su explotación digital) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega de los premios ganados conforme a las presentes Bases. La presente autorización se realizará por el máximo permitido conforme a la normativa vigente en el ámbito temporal y territorial.

Las fotografías, vídeos, grabaciones, frases o comentarios que se compartan deberán ser originales, declarando el participante ser autor de los mismos y haber obtenido, en su caso, la autorización de las personas cuya imagen vídeo o frase hubiera podido ser utilizada, para su publicación de acuerdo con la mecánica del CERTAMEN

Adicionalmente, el participante manifiesta que las fotografías, vídeos, grabaciones, frases o comentarios no vulneran derechos de tercero. BEON podrá eliminar a aquel participante cuyas fotografías, vídeos, grabaciones, frases o comentarios (o, en su caso, tweets) pudieran resultar ilícitas, puedan herir la sensibilidad de terceros, presenten actividades ilícitas, resulten ofensivas o violen derechos de terceros.

BEON quedará exonerada de cualquier reclamación que pudiera producirse en este sentido.

16 - LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL

Las promociones de BEON se rigen por la legislación vigente en España.

Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y aplicación de las presentes Bases, tanto BEON como el participante en el presente CERTAMEN, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla con renuncia a su fuero propio si lo hubiere.

BEON, se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del CERTAMEN.

17.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se informa al posible participante que el simple hecho de tomar parte en el CERTAMEN implica la total aceptación de las presentes Bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de éste del CERTAMEN y BEON quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

En Sevilla, a 28 de mayo de 2025.